

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
385	2026

Montevideo, 27 de agosto de 2026.

VISTO: La comunicación recibida desde la Coordinación de la Ingeniería en Logística (ILOG) del ITR Norte.

RESULTANDO:

- I. Que, con fecha 19 de agosto del corriente, la Coordinación de ILOG del ITR Norte, comunicó la necesidad de habilitar al estudiante Antony Posada su matriculación excepcional por cuarta vez a las unidades curriculares Herramientas Operativas II y Física I, a efectos de poder dar cumplimiento al plan de acompañamiento correspondiente.
- II. Que, el Reglamento General de Estudios vigente dispone que las matriculaciones por tercera vez a una unidad curricular pueden aprobarse excepcionalmente por la Coordinación de Carrera, dejando las subsiguientes matriculaciones sujetas a aprobación por la Dirección de Educación, en aplicación del artículo 49° del mismo Reglamento.

CONSIDERANDO:

- I. Que compete a la Dirección de Educación aprobar la extensión del plazo, en virtud de lo previsto en el artículo 49° del Reglamento General de Estudios, aprobado por Resolución del CDCp N° 450/24.
- II. Que a la fecha, el cargo de Director de Educación se encuentra en proceso de provisión.
- III. Que, en virtud del punto anterior, corresponde al Consejo Directivo Central aprobar la solicitud remitida.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las atribuciones conferidas por Ley N° 19.043.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Aprobar, con carácter excepcional, al estudiante Antony Posada, su matriculación excepcional por cuarta vez a las unidades curriculares Herramientas Operativas II y Física I.

2°. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

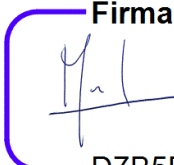
Firmado por:



48CB5C8A90E7434...

Mg. Ing. Felipe Fajardo
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica